

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Coordinación de Control Interno
Coordinador: Mario Jiménez Gayón

Febrero de 2024

www.crccom.gov.co

 @CRCCol  /CRCCol  /CRCCol  CRCCOL

INTRODUCCIÓN

Acorde con la Ley 87 de 1993, la cual consagra como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno el de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional de la entidad, la Oficina de Control Interno de la Comisión de Regulación de Comunicaciones -en adelante CRC- se permite presentar el informe de seguimiento al cumplimiento de los lineamientos dispuestos en la normatividad vigente en materia de austeridad y control del gasto público del periodo comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2023.

CRITERIOS

- ✓ Ley 87 de 1993
- ✓ Decreto 984 de 2012
- ✓ Decreto 1068 de 2015
- ✓ Ley 2159 de 2021
- ✓ Decreto 444 de 2023
- ✓ Directiva Presidencial N° 02 de 2023

METODOLOGÍA DE CAPTURA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El presente informe fue elaborado llevando a cabo actividades de consulta, verificación y evaluación, aplicando principios de imparcialidad, confidencialidad, independencia y debido cuidado profesional, con el propósito de dar un alcance objetivo al seguimiento a través de un enfoque basado en evidencias. La información utilizada fue la resultante de reportes de información de la plataforma transaccional de contratación pública – SECOP II, reportes y consultas derivadas del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), además de documentos almacenados en las carpetas digitales del servidor interno de la entidad.

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 2 de 14	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Febrero 2024	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

DESARROLLO

PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal de la CRC fue establecida por el Decreto 90 de 2010 y modificada por el Decreto 1770 de 2013, con ocasión de la asignación de nuevas funciones regulatorias a la entidad frente al sector postal y de televisión. Posteriormente, con ocasión de la expedición de la ley 1978 de 2019 “Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones”, se realizó una ampliación a la planta de personal acorde con las Resoluciones 5878 y 6026 de 2020.

Ahora bien, teniendo en cuenta las directrices de formalización laboral establecidas en la Circular conjunta 100-005 del 29 de diciembre de 2022 emitida por el DAFP y la ESAP y la circular conjunta 001 del 5 de enero de 2023 emitida por el DAFP, Directiva Presidencial 08 de 2022 – Austeridad hacia un gasto público eficiente, la CRC adelantó un análisis de necesidades de recursos en el que se estableció la creación de 33 cargos en la planta de personal para un total de 150 cargos, modificación que se materializó a través de la Resolución CRC 7266 del 18 de diciembre de 2023.

Por lo anterior, la planta de personal de la CRC se encuentra conformada de la siguiente manera:

PLANTA DE PERSONAL DE LA CRC				
DENOMINACIÓN Y NIVEL	2022		2023	
	Cargos	Vacancia a 31/12/22	Cargos	Vacancia a 31/12/23
Nivel directivo	7	1	7	2
Nivel Asesor	39	2	52	14

Nivel Profesional	55	10	75	27
Nivel Técnico	4	1	4	0
Nivel Asistencial	12	0	12	1
TOTAL	117	14	150	44

CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

COMPARATIVO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA (IVT 2022 vs IVT 2023)				
Contratos	Cuarto Trimestre 2022	Cuarto Trimestre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cantidad	2	5	3	150,00%
Valor Total	\$ 30.000.000	\$ 130.266.666	\$ 100.266.666	334,22%

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II

Se observó que, durante el cuarto trimestre del año 2023 se suscribieron cinco (5) contratos de prestación de servicios mediante contratación directa con persona natural, presentando un incremento del 150% con respecto al mismo periodo de 2022 que fueron dos (2) contratos, ahora bien, el aumento con respecto a la cuantía de los mismos fue de 334% aproximadamente.

Se verificó que, en cada proceso contractual se cumplió con la certificación donde consta que dentro de la planta de personal de la CRC no existe recurso humano que pueda satisfacer el respectivo objeto contractual, confirmándose, adicionalmente, la especialización en la prestación de los servicios contratados para atender las actividades técnicas o administrativas requeridas para satisfacer las necesidades de la entidad, por lo que se da cumplimiento a los criterios de austeridad exigidos en las normas en lo que respecta a este particular.

A continuación se presenta el detalle de los contratos suscritos durante el cuarto trimestre de 2023 en lo que respecta a la prestación de servicios profesionales mediante modalidad de contratación directa con persona natural:

CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA (CUARTO TRIMESTRE DE 2023)			
N.º DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA DE FIRMA	VALOR (PESOS)
171 de 2023	Julio Enrique Espejo Cruz	9/10/2023	\$ 30.100.000
172 de 2023	Sindy Caterine Vera Ochoa	10/10/2023	\$ 20.066.666
174 de 2023	Diego Fernando Godoy Collazos	10/10/2023	\$ 30.100.000
178 de 2023	Esperanza Ardila Castro	19/10/2023	\$ 20.000.000
181 de 2023	Samuel Alberto Rivera Díaz	15/10/2023	\$ 30.000.000
TOTAL			\$ 130.266.666

Fuente: elaboración propia con datos del servidor y SECOP II

HORAS EXTRAS

Para efectuar un análisis comparativo frente al rubro de horas extras, se plasma en el siguiente cuadro, una relación de las obligaciones efectuadas por este concepto durante el cuarto trimestre de las vigencias 2022 y 2023:

COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS CUARTO TRIMESTRE 2022 VS. 2023				
MES	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
OCTUBRE	\$ 1.813.308	\$ 3.333.684	\$ 1.520.376	83,85%
NOVIEMBRE	\$ 2.510.971	\$ 5.160.811	\$ 2.649.840	105,53%
DICIEMBRE	\$ 5.733.950	\$ 9.538.399	\$ 3.804.449	66,35%
TOTAL	\$ 10.058.229	\$ 18.032.894	\$ 7.974.665	79,28%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Se observa, que para el cuarto trimestre de 2023, el valor obligado por concepto de horas extra presentó un incremento del 79,28% con respecto al mismo periodo de 2022, esto teniendo en cuenta que el gasto que se analiza en este ítem obedece al tiempo extra laborado por los conductores de la CRC y que a partir del 16 de enero de esta vigencia se retomó el trabajo presencial en las instalaciones de la entidad, situación que no se presentó para el caso del año 2022.

A continuación se presenta una relación más detallada de las horas extra reconocidas y pagadas durante el cuarto trimestre de 2023 por vehículo y por mes, sin discriminar si son horas extra diurnas o nocturnas:

HORAS EXTRA RECONOCIDAS Y PAGADAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2023								
PLACA VEHÍCULO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL TRIMESTRE	
	No. Horas	Valor Horas	No. Horas	Valor Horas	No. Horas	Valor Horas	No. Horas	Valor Horas
OCK814	48,5	\$ 672.843	35,0	\$ 467.350	138,0	\$ 1.982.128	221,5	\$ 3.122.321
OCK803	28,5	\$ 412.161	85,0	\$ 1.211.822	127,0	\$ 1.876.445	240,5	\$ 3.500.428
OCK813	41,5	\$ 588.297	52,5	\$ 701.025	123,5	\$ 1.739.058	217,5	\$ 3.028.380
OCK105	32,0	\$ 457.956	44,5	\$ 600.040	73,5	\$ 1.018.071	150,0	\$ 2.076.067
OCK100	32,0	\$ 474.395	40,0	\$ 582.426	73,5	\$ 1.003.981	145,5	\$ 2.060.802
OCK815	32,5	\$ 449.736	84,5	\$ 1.187.163	121,0	\$ 1.751.975	238,0	\$ 3.388.874
OCK102	0,0	\$ -	4,0	\$ 51.666	12,0	\$ 166.743	16,0	\$ 218.409
OCK101	22,5	\$ 278.296	29,0	\$ 359.319	0,0	\$ -	51,5	\$ 637.615
TOTAL	237,5	\$3.333.684	374,5	\$5.160.811	668,5	\$ 9.538.401	1280,5	\$18.032.896

Fuente: elaboración propia con datos del servidor

Nota: el valor registrado en diciembre incluye horas extra laboradas en noviembre y diciembre.

Acorde con los datos expuestos en el cuadro anterior, se verificó que se dio cumplimiento al Decreto 0905 de 2023 en lo que respecta al párrafo 2 del artículo

14, en el que se indica que "El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades a que se refiere el presente título, será de cien (100) horas extras mensuales.", pues en ningún caso el número de horas pagadas por conductor excede este límite en cada mes del trimestre objeto de evaluación.

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

Acorde con los datos extraídos del respectivo reporte de SIIF, los valores obligados por concepto de indemnización por vacaciones para el cuarto trimestre de las vigencias 2022 y 2023 son los siguientes:

COMPARATIVO OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN VACACIONES CUARTO TRIMESTRE 2022 Y 2023				
MES	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Octubre	\$ 23.274.219	\$ 25.638.917	\$ 2.364.698	-
Noviembre	\$ 16.534.258	\$ 23.941.763	\$ 7.407.505	44,80%
Diciembre	\$ 24.274.357	\$ 21.842.857	-\$ 2.431.500	-10,02%
TOTAL TRIMESTRE	\$ 64.082.834	\$ 71.423.537	\$ 7.340.703	11,46%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Con respecto a las obligaciones registradas por indemnización por vacaciones, durante el cuarto trimestre de 2023, se evidencia un aumento del 11,46% comparado con el mismo periodo del año 2022. Teniendo en cuenta la variación presentada, se validó que el gasto registrado por este concepto obedece a la indemnización de vacaciones por retiro de funcionarios.

VEHÍCULOS OFICIALES

La CRC cuenta con ocho (8) vehículos destinados al servicio de transporte de los directivos de la Entidad, siete (7) de ellos para los expertos comisionados, que pertenecen a las Sesiones de Comunicaciones y de Contenidos Audiovisuales, y uno para la Coordinadora Ejecutiva. El suministro de combustible para los vehículos en mención se legalizó mediante contrato No. 06 de 2023, Acuerdo Marco de Precios, cuyo objeto radica en el "Suministro de combustible (gasolina corriente) para los ocho (8) vehículos de propiedad de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC."

Teniendo en cuenta los soportes de la ejecución del contrato mencionado en el párrafo anterior, se relaciona el consumo por suministro de combustible durante el cuarto trimestre de 2023 y su variación comparada con el mismo periodo de la vigencia 2022:

RELACIÓN CONSUMO DE COMBUSTIBLE CUARTO TRIMESTRE 2022 Y 2023								
Mes / Año	Consumo 2022		Consumo 2023		Variación Absoluta		Variación Relativa	
	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total	Galones	Precio Total
Octubre	166	\$ 1.600.122	229	\$ 3.148.849	63	\$ 1.548.727	37,95%	96,79%
Noviembre	170	\$ 1.668.142	190	\$ 2.720.380	20	\$ 1.052.238	11,76%	63,08%
Diciembre	184	\$ 1.844.974	206	\$ 2.959.220	22	\$ 1.114.246	11,96%	60,39%
Total Trimestre	520	\$5.113.238	625	\$8.828.449	105	\$3.715.211	20,19%	72,66%

Fuente: elaboración propia con datos de ejecución de los contratos No. 67 de 2022 y No. 06 de 2023

En cuanto al consumo de combustible, se observó un aumento del 20.19% con respecto a los galones utilizados, mientras que en términos de cuantía el incremento fue de 72.66% para el cuarto trimestre de 2023. Frente a la situación encontrada, es de resaltar que durante la vigencia 2023 se incrementó el precio de la gasolina y se retomó la modalidad de trabajo presencial en las oficinas de la CRC, por lo que se incrementó el uso de los vehículos y por ende el consumo de combustible en comparación con la vigencia 2022.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL / SERVICIOS PÚBLICOS

A continuación, se señala una relación de los valores obligados durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023 por concepto de servicios públicos (agua y aseo, energía y gas), datos obtenidos de los reportes y consultas efectuados a través de SIIF Nación frente al respectivo rubro.

RELACIÓN OBLIGACIONES POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DE 2023					
Rubro	Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Obligaciones 2023-IVT
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y aseo	\$ 193.820	\$ 181.780	\$ 327.120	\$ 702.720
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía	\$ 3.302.440	\$ 3.862.720	\$ 3.643.270	\$10.808.430
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas	\$ 48.010	\$ 47.280	\$ 50.300	\$ 145.590
TOTAL		\$ 3.544.270	\$ 4.091.780	\$ 4.020.690	\$11.656.740

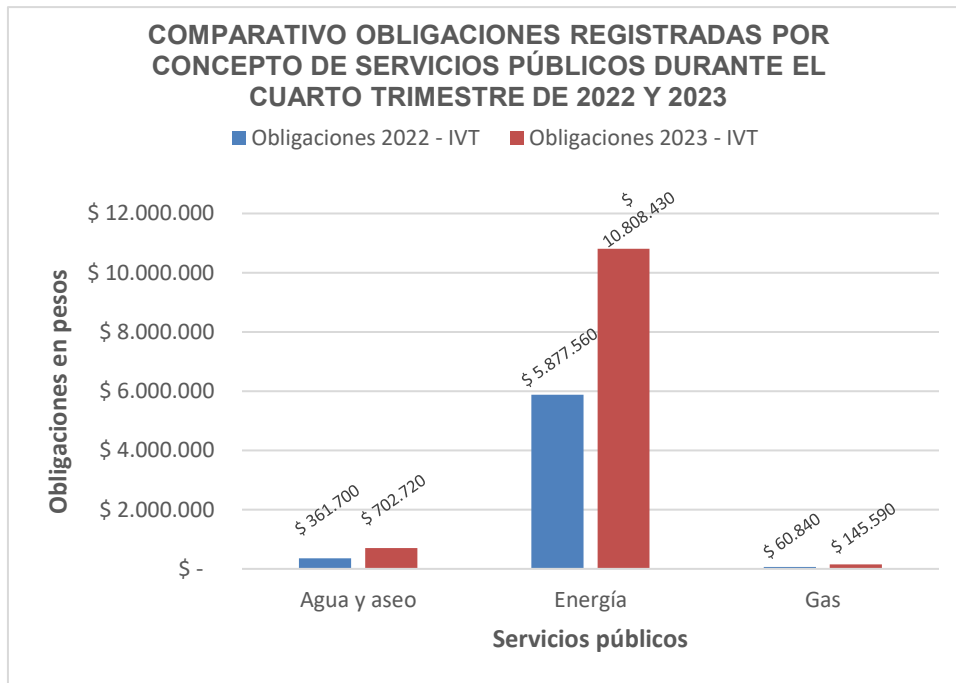
Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Ahora bien, con esta información, se realizó un comparativo del total de obligaciones efectuadas por concepto de servicios públicos (agua, aseo, energía y gas) durante el tercer trimestre de las vigencias 2022 y 2023 como se presenta a continuación:

COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE 2022 Y 2023

Rubro	Concepto	Obligaciones 2022 - IVT	Obligaciones 2023 - IVT	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-009-004	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental - Agua y aseo	\$ 361.700	\$ 702.720	\$ 341.020	94,28%
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Energía	\$ 5.877.560	\$ 10.808.430	\$ 4.930.870	83,89%
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia) - Gas	\$ 60.840	\$ 145.590	\$ 84.750	139,30%
TOTAL		\$ 6.300.100	\$11.656.740	\$ 5.356.640	85,02%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF



Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Se puede observar, a nivel general, un aumento de 85,02% de las obligaciones por concepto de servicios públicos durante el cuarto trimestre de 2023 con respecto al mismo periodo de 2022 equivalente a \$5'356.640 en términos de cuantía, teniendo en cuenta que durante esta vigencia se retomó el trabajo presencial mientras que para el año 2022 no se presentó dicha circunstancia.

Con el propósito de prevenir y controlar los impactos ambientales que generan los servicios que presta la Comisión y garantizar la sostenibilidad ambiental en cada proceso que la entidad desarrolla, la entidad cuenta con el "Plan de Gestión Ambiental de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC 2022-2025", en el que se contempla, además de la política ambiental, un programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía, gestión integral de residuos sólidos, gestión integral de residuos peligrosos, un programa de contratación sostenible y finalmente un programa de implementación de prácticas sostenibles.

PAPELERÍA

En cuanto al rubro de papelería, la CRC ha implementado actividades asociadas al uso de papel de forma racional a partir de la adopción de lineamientos relacionados con sensibilización, envío de mensajes por comunicación interna y aprovechamiento de la intranet, aspectos que comprenden entre otros, fotocopia e impresión a doble cara, reducir el tamaño de los documentos al imprimir o fotocopiar, elegir tamaño y fuente de letra pequeña, configuración correcta de las páginas, ajustar los formatos lectura y corrección en pantalla, guardar archivos no impresos en el servidor, conocer el uso correcto de impresoras y fotocopadoras, reutilizar el papel usado por una cara y reciclar.

TELEFONÍA

En lo que respecta a los gastos efectuados por concepto de servicios de telefonía (fija, móvil) correspondiente al rubro A-02-02-02-008-004, se encontró lo siguiente:

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 11 de 14	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Febrero 2024	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

COMPARATIVO OBLIGACIONES REGISTRADAS POR CONCEPTO DE TELEFONÍA DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE 2022 Y 2023					
Rubro	Concepto	Obligaciones 2022 - IVT	Obligaciones 2023 - IVT	Variación Absoluta	Variación Relativa
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Línea 018000	\$ 3.830.610	\$ 3.835.273	\$ 4.663	0,12%
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía fija	\$ 7.690.560	\$ 7.786.700	\$ 96.140	1,25%
A-02-02-02-008-004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información - Servicio telefonía móvil	\$ 2.153.445	\$ 2.111.251	-\$ 42.194	-1,96%
TOTAL		\$ 13.674.615	\$ 13.733.224	\$ 58.609	0,43%

Fuente: elaboración propia con datos de SIIF

Como se puede observar, se presenta un aumento general del 0,43% en las obligaciones efectuadas por concepto de servicios de telefonía durante el cuarto trimestre de 2023, en comparación con el mismo periodo de 2022. La variación que se presenta en el caso del gasto por servicio de telefonía móvil fue la más significativa, presentando una disminución de los planes de voz móvil y datos que la CRC adquiere para los Expertos Comisionados de las sesiones de Comunicaciones y Contenidos Audiovisuales y la Coordinadora Ejecutiva.

Cabe anotar que según concepto 440201 de 2020 del DAFP y el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.4.6.5.:

"se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

...

2. Altos Comisionados.

...

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 12 de 14	
Mario Jiménez Gayón / Jessica Corredor Arango	Actualizado: Febrero 2024	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

11. Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades.”

De esta manera, se evidencia que se da cumplimiento a las disposiciones legales en esta materia y lineamientos de austeridad en lo que respecta a este concepto para el periodo evaluado en el presente informe.

ARRENDAMIENTO DE SEDES

La CRC cuenta con sede propia en la ciudad de Bogotá, en la que se adelantó la ejecución de un contrato de obra de remodelación de dichas instalaciones que contó con el respectivo visto bueno del Ministerio de Hacienda, cuya justificación tiene como fundamento generar más espacios para efectos de distribuir mejor el personal mediante el incremento y organización de puestos de trabajo frente a la ampliación de la planta producto de la Ley 1978 de 2019, aunado a mantener la seguridad laboral de los servidores, contratistas y visitantes a las instalaciones de la entidad, lo que permitió el inicio de trabajo presencial el 16 de enero de 2023 y se mantiene hasta la fecha.

RESULTADOS Y CONCLUSIONES

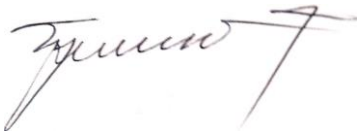
Como resultado de la verificación del cumplimiento de las normas en materia de austeridad del gasto, se observó que los rubros evaluados se ajustan a lo señalado en el marco legal aplicable. Así pues, se considera importante continuar atendiendo a las disposiciones y lineamientos, en lo que aplique a la CRC, para la toma de decisiones y la aplicación de controles efectivos con el propósito de mantener el ejercicio de autocontrol y autoevaluación en materia de austeridad del gasto, dando así cumplimiento a los criterios legales establecidos para ello.

Con la información plasmada en este informe y debidamente evidenciada por parte de la Oficina de Control Interno, se concluye que, en general, la CRC ha dado

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 13 de 14	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Febrero 2024	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

cumplimiento al Decreto 444 de 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto expedido por el Gobierno Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Administrativo de la Función Pública, en el periodo objeto de seguimiento.

Cordialmente,



MARIO JIMÉNEZ GAYÓN
Coordinador Oficina de Control Interno - CRC

Informe de austeridad del Gasto Público	Cód. Proyecto: N/A	Página 14 de 14	
Mario Jiménez Gayón / Jesica Corredor Arango	Actualizado: Febrero 2024	Revisado por: Control Interno	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			